

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO VACUNAS Y MEDICAMENTOS SUMINISTRADO A PERSONAL DEL EMCO. CON MOTIVO DE LA COMISIÓN DE SERVICIO A HAITÍ, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20/6 0000 321

SANTIAGO, 24 MAY 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 de 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- I. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" DOPCON N° 10000/2221, de fecha **09.MAY.2016**;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DOPCON N° 498, de fecha **11.MAY.2016**;
- K. La cotización N° 02/2016 emitida por Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 02.MAY.2016.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la adquisición de vacunas y medicamentos suministrado al personal del EMCO, que debe trasladarse en comisión de servicio a Haití;
- B. Que, en virtud del certificado de **VISTOS J**, hay disponibilidad de recursos para la adquisición de vacunas y medicamentos suministrado al personal del EMCO que concurre a la comisión;
- C. Que, la cotización señalada en **VISTOS K**, presentada por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", corresponde a la adquisición de vacunas y medicamentos suministrado al personal del EMCO que concurre en comisión de servicio a Haití;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, antes citada en **VISTOS C**, que dice: "Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS I**, es posible justificar la adquisición de vacunas y medicamentos suministrado al personal del EMCO que concurre en comisión de servicio a Haití, bajo esta modalidad con el oferente "Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 02.MAY.2016, por la suma de \$ **242.483.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos)**, exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, la adquisición, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de vacunas y medicamentos suministrado al personal del EMCO que concurre en comisión de servicio a Haití, conforme al siguiente detalle: 03 Combinada A y B, 01 Adacel, 01 Menactra, 01 Fiebre Tifoidea, 02 Cloroquina y 06 Inyectables, bajo esta modalidad con el oferente "Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 02.MAY.2016, por la suma de \$ **242.483.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos)**, exento de I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886.
- B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:
 - 1. Objeto: adquisición de vacunas y medicamentos suministrados para el C.N. PABLO LEÓN AREVALO, RUT N° 8.988.960-K y CDB JUAN IPINZA MAYOR, RUT N° 15.599.634-K, quien concurrirán en comisión de servicio a Haití, conforme al siguiente detalle: 01 Menactra, 01 Fiebre Tifoidea, 03 Cloroquina y 03 Inyectables, bajo esta modalidad con el oferente "Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 02.MAY.2016, por la suma de \$ **242.483.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos)**, exento de I.V.A.
 - 2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición es de \$ **242.483.- (doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos)**, exento de I.V.A.
 - 3. Servicio: Según lo detallado en la cotización N° 02/2016 emitida por el Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins", de fecha 02.MAY.2016. que se adjunta.

4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de “**Centro Médico Militar “Rosa O’Higgins”, RUT N° 65.455.650-4.**
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0234**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General